



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los vigentes Estatutos se convocan elecciones para la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio -Decano, Tesorero, Bibliotecario, Secretario y Diez Diputados- conforme a las siguientes reglas:

- Las elecciones se celebrarán el próximo día **18 de diciembre de 2012, entre las 10'00 y 20'00 horas**, en el Palacio de Congresos de Madrid, sito en el Paseo de la Castellana núm. 99 de esta localidad.
- Se instalarán cinco mesas electorales:

MESA NÚMERO 1

La **urna número 1** para los señores Colegiados ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **A y B**; y la **urna número 2** para los señores Colegiados ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **C a la E**, inclusive.

MESA NÚMERO 2

La **urna número 3** para los señores Colegiados ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **F y G**; y la **urna número 4** para los señores Colegiados ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **H a la L**, inclusive.

MESA NÚMERO 3

La **urna número 5** para los señores Colegiados ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **M a la O**, inclusive; y la **urna número 6** para los señores Colegiados ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **P a la R**, inclusive.

MESA NÚMERO 4

En ella se situará la **urna número 7** para los señores Colegiados ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **S a la Z**, inclusive.



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

MESA NÚMERO 5

En ella se situará la **urna número 8** para los señores Colegiados no ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **A a la Z**, inclusive.

- Presentación de candidaturas: Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio, calle de Serrano núm.11 (planta baja), antes de las **VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.**
- Todo el proceso electoral se acomodará a lo dispuesto en los vigentes Estatutos y especialmente a lo dispuesto en la Sección Tercera del Capítulo 2 del Título II, artículos 30 a 35, ambos inclusive.

Lo que se comunica para conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de octubre de 2012
LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

SR. LETRADO

- * Se adjuntan los artículos de los vigentes Estatutos que regulan las elecciones colegiales.